INFORME DE PRECIOS UOC N° 61/2021

Asunción, 13 de octubre de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03…*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia…*", y la **Resolución DNCP Nº 521/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO…*, se emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022, ID 395051**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

"***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección de Infraestructura**, los precios estimados se encuentran en una planilla anexa al presente informe. Dichos precios han sido proveídos por empresas del mercado local, que se dedican a rubro, siendo 3 ofertas.

Cabe resaltar, que conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 4, de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. *Sobre este punto, es importante mencionar que la convocante se ha acogido a la excepción prevista en Reglamentación antes mencionada, debido a que por las características de la Obra cuya adjudicación se pretende, no ha sido posible obtener precios por otros medios que no fueran la cotización directa de potenciales oferentes, los que, de todos modos suman tres y han sido expuestos en la planilla que adjunta al presente informe.*

Al respecto, es importante aclarar que, si bien se ha utilizado de base los tres presupuestos remitidos por potenciales oferentes y que se encuentran anexos al presente informe, teniendo en cuenta que el promedio arroja un monto muy elevado, se ha adoptado la modalidad del precio más bajo, es decir, se ha tomado como referencia el precio más bajo obtenido al que se ha aplicado un factor de reajuste del 29% para abajo, de tal manera que, en el momento de la carga en el SICP, los mismos no sobrepasen el monto total estimado para este proceso.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

LOTE A - SECTOR SUR														
				PRECIO 1 CIC CONSTRUCCIONES S.A.		PRECIO 2 ARQUITECTONICA		PRECIO 3 TECNOEDIL S.A.		PROMEDIO			PROMEDIO REAJUSTADO AL 29%	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
1.1	Cartel de obras	un	1,00	3.080.000	3.080.000	3.344.000	3.344.000	6.499.662	6.499.662	8.590.554	8.590.554		2.357.520	2.357.520
1.2	Limpieza de terreno para calles	Ha	0,75	8.400.000	6.300.000	8.360.000	6.270.000	14.474.816	10.856.112	21.584.939	16.188.704		5.893.800	4.420.350
1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	m2	7.582,00	2.100	15.922.200	3.000	22.746.000	4.470	33.891.540	6.590	49.965.380		2.115	16.035.930
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**													
2.1	Excavación no clasificada	m3	4.170,10	35.000	145.953.500	30.000	125.103.000	27.304	113.860.410	74.101	309.009.970		21.150	88.197.615
2.2	Excavación bolsones	m3	432,18	39.900	17.243.982	38.000	16.422.840	39.194	16.938.863	90.965	39.313.110		26.790	11.578.102
2.3	Limpieza y excavación de canales a cielo abierto de desagüe pluvial (estacionamiento de bochas y acceso desde pasarela)	m3	660,00	43.400	28.644.000	33.000	21.780.000	34.753	22.936.980	87.984	58.069.660		23.265	15.354.900
2.4	Terraplen	m3	5.459,04	53.900	294.242.256	50.000	272.952.000	126.103	688.401.321	145.934	796.661.363		35.250	192.431.160
3	**CALZADA VEHICULAR**													
3.1	Sub base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	m3	1.516,40	94.500	143.299.800	75.000	113.730.000	190.977	289.597.523	233.159	353.562.308		52.875	80.179.650
3.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	m2	7.582,00	77.000	583.814.000	84.000	636.888.000	142.797	1.082.686.854	208.599	1.581.597.618		59.220	449.006.040
3.3	Cordón de Hormigón simple fck >= 180kg/cm^2	m	1.840,00	322.000	592.480.000	92.000	169.280.000	153.167	281.827.280	465.056	855.702.427		64.860	119.342.400
3.4	Boca de tormenta abierta de Hormigón fck >= 275kg/cm^2	un	15,00	6.300.000	94.500.000	3.595.000	53.925.000	14.243.761	213.656.415	14.642.920	219.643.805		2.534.475	38.017.125
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**													
4.1	Señalización vertical, Módulos autoportantes. Medidas: 75x120cm. tipo: Poste metálico y panel de fibra de vidrio con texto aplicado a 1 cara. Según se establece	un	15,00	1.680.000	25.200.000	2.508.000	37.620.000	6.488.563	97.328.445	6.350.854	95.262.815		1.768.140	26.522.100
4.2	Señalización vertical, Módulos autoportantes. Medidas: 200x50cm. tipo: Poste metálico y panel de fibra de vidrio con texto aplicado a 1 cara. Según se establece	un	4,00	1.890.000	7.560.000	3.344.000	13.376.000	6.488.563	25.954.252	7.396.854	29.587.417		2.357.520	9.430.080
4.3	Reparación de empedrado existente	gl	1,00	63.700.000	63.700.000	58.520.000	58.520.000	305.464.819	305.464.819	224.041.606	224.041.606		41.256.600	41.256.600
4.4	Reparación y bacheado de asfalatado existente	gl	1,00	33.600.000	33.600.000	75.240.000	75.240.000	59.470.701	59.470.701	128.663.567	128.663.567		53.044.200	53.044.200
4.5	Canerias de desagüe pluvial	ml	100,00	120.000	12.000.000	150.000	15.000.000	4.341.153	434.115.300	1.717.051	171.705.100		105.750	10.575.000
4.6	Canal de desagüe pluvial de mampostería 1,00m de ancho y contención unilateral de PBC en Estacionamiento de Bochas	ml	150,00	350.000	52.500.000	368.000	55.200.000	1.452.243	217.836.450	1.202.081	180.312.150		259.440	38.916.000
	TOTAL LOTE A				**2.120.039.738**		**1.697.396.840**		**3.901.322.927**		**5.117.877.554**			**1.196.664.772**
	SON GUARANIES													

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

LOTE B - SECTOR NORTE

				Precio 1 CIC Construcciones S.A.		Precio 2 ARQUITECTONICA		Precio 3 TECNOEDIL S.A.		PROMEDIO		PROMEDIO REAJUSTADO AL 29,5%	
		Unidad de Medida	Cant	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Promedio Unitario	Promedio Total	Promedio Unitario	Promedio Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**												
1.1	Cartel de Obras	un	1,00	3.080.000	3.080.000	3.344.000	3.344.000	6.141.895	6.141.895	8.471.298	8.471.298	2.171.400	2.171.400
1.2	Limpieza de terreno para calles	Ha	1,12	8.400.000	9.408.000	8.360.000	9.363.200	13.678.064	15.319.432	21.319.355	23.877.677	5.922.000	6.632.640
1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	m2	11.245,00	2.100	23.614.500	3.000	33.735.000	4.225	47.510.125	6.508	73.186.208	1.481	16.653.845
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**												
2.1	Excavación no Clasificada	m3	6.184,75	35.000	216.466.250	30.000	185.542.500	25.801	159.572.735	73.600	455.199.662	24.675	152.608.706
2.2	Excavación Bolsones	m3	640,97	39.900	25.574.703	38.000	24.356.860	37.037	23.739.606	90.246	57.844.765	28.130	18.030.486
2.3	Limpieza y excavación de canales a cielo abierto de desagüe pluvial (estacionamiento de bochas y acceso desde pasarela)	m3	660,00	43.400	28.644.000	33.000	21.780.000	32.841	21.675.060	87.347	57.649.020	30.597	20.194.020
2.4	Terraplen	m3	8.096,40	53.900	436.395.960	50.000	404.820.000	119.162	964.783.217	143.621	1.162.810.366	38.000	307.663.200
3	**CALZADA VEHICULAR**												
3.1	Sub Base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	m3	2.249,00	94.500	212.530.500	75.000	168.675.000	180.465	405.865.785	229.655	516.494.095	66.623	149.835.127
3.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	m2	11.245,00	77.000	865.865.000	84.000	944.580.000	134.937	1.517.366.565	205.979	2.316.233.855	54.285	610.434.825
3.3	Cordón de Hormigón simple fck >= 180kg/cm^2	m	4.184,70	45.000	188.311.500	92.000	384.992.400	144.737	605.680.924	185.246	775.197.541	31.725	132.759.608
3.4	Boca de tormenta abierta de Hormigón fck >= 275kg/cm^2	un	45,00	2.400.000	108.000.000	3.595.000	161.775.000	13.459.729	605.687.805	10.481.576	471.670.935	1.692.000	76.140.000
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**												
4.1	Canal de desagüe pluvial de mampostería 1,00m de ancho y borde de fajas de césped	ml	660,00	660.000	435.600.000	368.000	242.880.000	356.076	235.010.160	1.146.692	756.816.720	465.300	307.098.000
4.2	Rampas de Hº ciclópeo y caño pluvial para acceso de ambulancia	ml	42,00	42.000	1.764.000	268.000	11.256.000	5.788.608	243.121.536	2.239.536	94.060.512	29.610	1.243.620
	TOTAL LOTE B				**2.555.254.413**		**2.597.099.960**		**4.851.474.844**		**6.769.512.654**		**1.801.465.477**

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República